ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	agosto de 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Desarrollo Social
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS TERAPEUTICOS EN LAS AREAS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2026.

1. ANALISIS DEL MERCADO

- **DEFINIR SECTOR O MERCADO:**

Según la cámara de comercio de Bogotá, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El presente proceso contractual pertenece al Sector Secundario el cual, incluye la industria de alimentos, comidas y bebidas, al transformar y manipular los productos alimenticios, su clasificación está enmarcada dentro de las denominadas industrias ligeras, debido a que su elaboración se encuentra destinada al consumo directo.

La industria ligera o industria de bienes de consumo abarca aquellas actividades que producen bienes destinados al consumidor final. A diferencia de las pesadas, las industrias ligeras son actividades económicas que implican menor consumo de energía, menores proporciones de materiales procesados o semi procesados y además un mucho menor impacto medioambiental. Por eso, pueden desarrollarse dentro de las ciudades e incluso alrededor de zonas residenciales, lo cual no suele ocurrir con las pesadas.

El Suministro de alimentos se ubica dentro del mercado de la transformación de materias primas, lo cual, evidencia que es una actividad propia del sector secundario de la economía. En el municipio de Funza, es necesario suministrar alimentos realizar esta actividad para ser entregadas a los niños y niñas vulnerables del municipio, dando cumplimiento a las metas 71 y 72 del plan de desarrollo Funza evoluciona 2024-2027, para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de esta población.

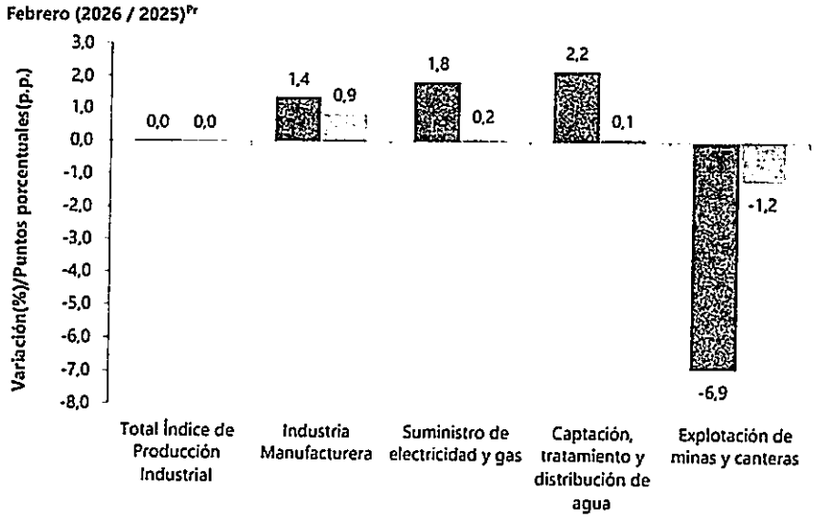
- **ECONÓMICO:**

El sector comprende, la transformación de alimentos, la minería, la industria textil y de confección, la industria automovilística o la artesanía. El suministro de alimentos se integra por actividades económicas que buscan transformar materias primas como: Carnes y pescados, Aceites y grasas animales y vegetales, Productos lácteos, Productos de molinería, almidones y sus productos, Productos de café y trilla, Azúcar y panela Cacao, chocolate y productos de confitería, Productos alimenticios N.C.P Bebidas, etc.

Según el DANE, en febrero de 2026 frente a febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,0%

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: la industria manufacturera, del 1,4%; el suministro de electricidad y gas, con un aumento del 1,8% y la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento del 2,2%. En contraste, el sector que registró variaciones negativas fue el de explotación de minas y canteras presentó una disminución del 6,9%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)Pr



Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial con información de EMMET-DANE. Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural. XM, reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto, producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota. La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

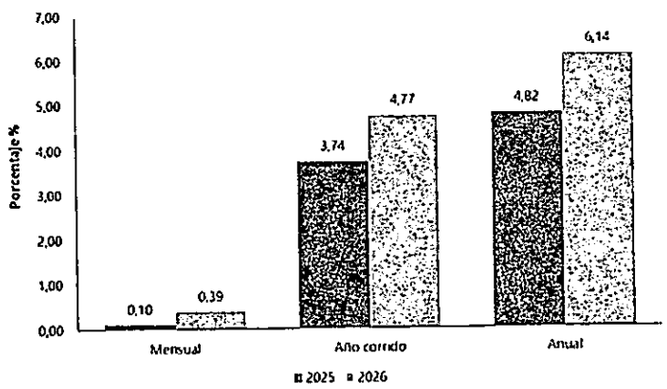
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0.10	0,39	3.74	4,77	4.82	6,14

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último,Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-0,2	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	10,1	0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	3,7	0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,9	0,3
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	11,5	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,7	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	4,6	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	3,3	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	8,8	0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,2	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	11,5	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	3,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	0,3	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,7	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	3,6	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,7	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	6,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,9	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	3,3	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	28,6	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,9	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,2	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	24,1	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7,9	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,4	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	9,1	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM, reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto, producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

- **TÉCNICO:**

Que con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio, y en atención a la convocatoria realizada por la Secretaría de Desarrollo Social dirigida a los integrantes de los catorce (14) clubes de adulto mayor, se logró la inscripción de doscientas setenta y siete (277) personas beneficiarias. En consecuencia, se tiene prevista la realización de quinientas cincuenta y cinco (555) sesiones de terapias ocupacionales y físicas en modalidad domiciliaria, lo que equivale, en promedio, a la prestación de dos (2) sesiones terapéuticas por cada beneficiario inscrito.

Que, de igual manera, y en atención a la convocatoria realizada a los usuarios del Centro de Atención a las Personas con Discapacidad – CAPD, se logró identificar un total de ciento ochenta y cinco (185) beneficiarios, que requieren la prestación de terapias ocupacionales y terapias físicas en modalidad domiciliaria, teniendo en cuenta las condiciones de salud y la complejidad de los diagnósticos presentados, se ha estimado necesario realizar en promedio tres (3) sesiones terapéuticas por persona, superando el número mínimo de intervenciones inicialmente previstas, con el fin de garantizar un proceso de rehabilitación y acompañamiento adecuado.

FICHA TÉCNICA TERAPIAS DOMICILIARIAS PARA ADULTO MAYOR

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN TERAPIA

1	Terapia ocupacional	1.Valoración funcional individualizada: * Evaluación de habilidades motoras, cognitivas, sensoriales y sociales. * Diagnóstico ocupacional personalizado. 2.Intervenciones terapéuticas grupales e individuales * Actividades para mantener y/o mejorar la motricidad fina y gruesa. * Estimulación cognitiva (memoria, atención, lenguaje, etc.). * Técnicas de relajación, manejo del estrés y rutinas saludables. 3. Promoción de la autonomía en las actividades de la vida diaria (AVD) * Adaptación del entorno para mayor seguridad y funcionalidad. 4.Rehabilitación ocupacional * Programas específicos para recuperación funcional. * Apoyo en procesos de adaptación a nuevos roles o condiciones físicas. 5. Entrega de planes caseros	555	45 minutos
2	Terapia física	1.Valoración fisioterapéutica integral: * Evaluación del estado físico y funcional. * Diagnóstico fisioterapéutico personalizado. * Plan de tratamiento adaptado a las necesidades individuales. 2.Rehabilitación funcional: * Recuperación de movilidad y fuerza. * Mejora del equilibrio y coordinación. * Prevención de caídas. 3.Manejo del dolor crónico: * Tratamiento de afecciones musculoesqueléticas comunes * Terapias manuales y uso de técnicas no farmacológicas. 4.Ejercicio terapéutico y actividad física adaptada: *Rutinas seguras de ejercicio para mejorar la resistencia y la flexibilidad. 5.Fisioterapia domiciliaria: Atención en el hogar para personas con movilidad reducida o necesidades especiales. 6.Entrega de planes caseros.	555	45 minutos
SUBTOTAL 1			1110	

FICHA TÉCNICA TERAPIAS
DOMICILIARIAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN TERAPIA

1	Terapia ocupacional	1. Valoración funcional individualizada Evaluación de habilidades motoras, cognitivas, sensoriales y sociales: se debe evaluar las habilidades motoras básicas como el tono muscular, la fuerza muscular, amplitud articular, actividad refleja, habilidades motoras gruesas, habilidades grafomotoras, patrones integrales y funcionales, todas estas habilidades se califican desde las actividades de la vida diaria de cada paciente. Diagnóstico ocupacional personalizado: se debe realizar un diagnóstico ocupacional concebido como el resultado del razonamiento clínico del terapeuta ocupacional permitiendo describir y ordenar los problemas de desempeño ocupacional del paciente, formulando un conjunto de hipótesis tentativas respecto a los factores potencialmente relacionados con tales dificultades, de manera que, a partir de ellas, pueda planificarse una intervención orientada a solucionarlos, presentando características que le hace único. 2. Intervenciones terapéuticas grupales e individuales: • Actividades para mantener y/o mejorar la motricidad fina y gruesa: Para mejorar la motricidad fina y gruesa, se deben realizar diversas actividades como rasgar papel, jugar con plastilina, armar rompecabezas, saltar en un trampolín, bailar, montar en bicicleta, entre otras. Estas actividades ayudan a fortalecer los músculos pequeños y grandes, mejorar la coordinación y el equilibrio. • Estimulación cognitiva (memoria, atención, lenguaje, etc.): se debe realizar la estimulación cognitiva centrándose en el entrenamiento de las funciones cognitivas, que son los procesos mentales que nos permiten realizar diversas tareas, como: Memoria: Capacidad para almacenar y recuperar información, Atención: Habilidad para concentrarse en estímulos específicos, Lenguaje: Facilidad para comprender y producir lenguaje oral y escrito y Funciones ejecutivas: Habilidades como la planificación, la toma de decisiones y el razonamiento. • Técnicas de relajación, manejo del estrés y rutinas saludables: se deben adoptar técnicas de relajación, así como establecer rutinas saludables. Estas incluirán ejercicios de respiración profunda, meditación, actividad física regular y una dieta balanceada. 3. Promoción de la autonomía en las actividades de la vida diaria (AVD): * Adaptación del entorno para mayor seguridad y funcionalidad: La adaptación del entorno para mayor seguridad y funcionalidad implica realizar modificaciones en el espacio físico para facilitar la realización de actividades diarias y reducir riesgos, especialmente para personas. con discapacidad 4. Rehabilitación ocupacional: • Programas específicos para recuperación funcional: el programa de recuperación funcional se enfocará en restaurar la capacidad de los pacientes para realizar actividades diarias después de una lesión, enfermedad o cirugía. Estos programas son personalizados y adaptados a las necesidades individuales, utilizando una variedad de técnicas como ejercicios terapéuticos,	555	45 minutos

		terapia manual, educación sobre el dolor y estrategias de afrontamiento. El objetivo principal es mejorar la calidad de vida y la independencia del paciente. • Apoyo en procesos de adaptación a nuevos roles o condiciones físicas: La adaptación a nuevos roles o condiciones físicas implica un proceso de ajuste tanto a nivel psicológico como físico, para integrar cambios en el entorno laboral o de salud. Este proceso puede generar ansiedad y resistencia inicialmente. 5. Entrega de planes caseros. Entregar a cada uno de los pacientes atendidos, un plan casero (impreso) el cual debe contener por lo menos: • Actividades cognitivas: a través de acciones que estimulan y ejercitan las funciones mentales como la memoria, la atención, el lenguaje, el razonamiento, entre otras. Estas actividades son fundamentales para mantener la mente activa y saludable, y pueden mejorar la calidad de vida, especialmente en el envejecimiento. • Actividades motoras: debe indicar las actividades a realizar, ya sean de motricidad gruesa y/o motricidad fina. La motricidad gruesa involucra movimientos grandes y amplios, como caminar, correr, saltar, y la motricidad fina se refiere a movimientos más precisos y delicados, como escribir o manipular objetos pequeños. • Ejercicios terapéuticos: indicar los ejercicios terapéuticos como movimientos corporales planificados y sistemáticos diseñados para prevenir o corregir alteraciones de la salud, mejorar el funcionamiento físico, y optimizar el estado general de salud y bienestar. • Manejo de posturas: definir técnicas y prácticas para mantener una alineación corporal adecuada, minimizando tensiones y previniendo lesiones. Implica ser consciente de cómo nos posicionamos al estar de pie, sentados, caminando, o realizando actividades cotidianas • Manejo de dolor: se debe realizar un enfoque interdisciplinario que busque aliviar o reducir el dolor, ya sea crónico o agudo, para mejorar la calidad de vida del paciente NOTA:1 Cada plan casero depende de la patología de cada uno de los pacientes. NOTA 2: El proponente que se adjudique el presente proceso contractual, deberá hacer entrega del plan casero en la primera terapia, con el fin que el paciente realice los ejercicios y en la segunda terapia se pueda evidenciar que realizó los ejercicios, así mismo el terapeuta realizará una retroalimentación y de esta manera asegurarnos que existe adherencia al plan casero		
2	Terapia física	1. Valoración fisioterapéutica integral: * Evaluación del estado físico y funcional: se debe realizar la valoración del dolor a través de la escala análoga verbal o visual depende el caso, movilidad articular con goniómetro para mayor precisión, fuerza muscular apoyados en la prueba de Daniel's, postura, retracciones, propiocepción, trofismo muscular, equilibrio, coordinación, piel y faneras, Esferas mentales superiores, marcha o desplazamientos. * Diagnóstico fisioterapéutico personalizado: Al realizar el proceso de Diagnóstico Fisioterapéutico, los fisioterapeutas inicialmente obtienen información adicional, incluida el diagnóstico de otros profesionales de la salud. Mediante una entrevista y un examen detallado al paciente que	555	45 minutos

			incluye información sobre la limitación de la función en las actividades de la vida diaria conduce al reconocimiento de patrones de disfunción del movimiento y la generación de hipótesis que indican qué estructuras y funciones corporales pueden verse afectadas. Por lo tanto, el fisioterapeuta lleva a cabo pruebas y medidas específicas para investigar la hipótesis diagnóstica, mientras se identifica el vínculo entre impedimentos, la limitación de actividad y la restricción de participación. La relación entre la enfermedad del afectado y los factores contextuales que influyen en el individuo se explora para encontrar la causa de la discapacidad resultante y por ende el diagnóstico fisioterapéutico. * Plan de tratamiento adaptado a las necesidades individuales: Un plan de tratamiento adaptado a las necesidades individuales implica diseñar un enfoque terapéutico personalizado para cada paciente, teniendo en cuenta sus características, condiciones específicas y objetivos de tratamiento. Este enfoque reconoce que no todos los pacientes responden de la misma manera a un tratamiento estándar y, por lo tanto, se requiere una evaluación exhaustiva para determinar el plan más efectivo. 2. Rehabilitación funcional: * Recuperación de movilidad y fuerza: La recuperación de la movilidad y fuerza tras una lesión o inactividad, como podría ser el caso de un encamamiento prolongado, se centra en ejercicios terapéuticos y de fortalecimiento, adaptados a las necesidades individuales. La fisioterapia juega un papel crucial en este proceso, ayudando a restaurar la función de las articulaciones y los músculos, mejorando la calidad de vida del paciente. * Mejora del equilibrio y coordinación: Para mejorar el equilibrio y la coordinación de los pacientes, se deben realizar ejercicios específicos como pararse en una pierna, caminar sobre una línea recta, realizar yoga o pilates, y practicar actividades como saltar la cuerda o el tai chi. Estos ejercicios ayudan a fortalecer los músculos, mejorar la estabilidad y la conexión cerebro-cuerpo. * Prevención de caídas: Para prevenir caídas, es importante mantenerse activo, fortalecer el equilibrio y la fuerza muscular, y hacer de su casa un lugar seguro. También es crucial revisar la visión y audición, conocer los efectos secundarios de los medicamentos, dormir lo suficiente, y limitar la cantidad de alcohol. 3. Manejo del dolor crónico: * Tratamiento de afecciones musculoesqueléticas comunes: El tratamiento de las afecciones musculoesqueléticas comunes varía dependiendo de la causa específica, pero debe incluir por lo menos, medidas de fisioterapia, cuyo objetivo principal es reducir el dolor, mejorar la función y prevenir futuras lesiones. * Terapias manuales y uso de técnicas no farmacológicas: son enfoques terapéuticos que no involucran medicamentos y se utilizan para tratar diversas condiciones, incluyendo el dolor, la movilidad reducida y el estrés. Estas terapias se deben enfocar en la manipulación directa de tejidos blandos, articulaciones y sistemas corporales para promover la curación y el bienestar general. 4. Ejercicio terapéutico y actividad física adaptada: Rutinas seguras de ejercicio para mejorar la resistencia y la flexibilidad: Para mejorar la resistencia y la flexibilidad de manera segura, se deben realizar ejercicios aeróbicos y de flexibilidad de forma regular, combinando actividades como		

		caminar o pilates. Es crucial calentar antes de cada sesión, estirar suavemente, evitar rebotes y mantener la respiración adecuada 5. Fisioterapia domiciliaria: Esta modalidad de atención que lleva los servicios de un fisioterapeuta directamente al hogar del paciente, es ideal para aquellas personas con movilidad reducida o necesidades especiales, que tienen dificultades para desplazarse o prefieren la comodidad de su entorno. Esta opción se enfoca en la evaluación, tratamiento, ejercicios y educación para ayudar a los pacientes a recuperar la movilidad, reducir el dolor y mejorar la funcionalidad en su vida diaria. 6.Entrega de planes caseros: Entregar a cada uno de los pacientes atendidos, un plan casero (impreso) el cual debe contener por lo menos: • Actividades cognitivas: a través de acciones que estimulan y ejercitan las funciones mentales como la memoria, la atención, el lenguaje, el razonamiento, entre otras. Estas actividades son fundamentales para mantener la mente activa y saludable, y pueden mejorar la calidad de vida, especialmente en el envejecimiento. • Actividades motoras: debe indicar las actividades a realizar, ya sean de motricidad gruesa y/o motricidad fina. La motricidad gruesa involucra movimientos grandes y amplios, como caminar, correr, saltar, y la motricidad fina se refiere a movimientos más precisos y delicados, como escribir o manipular objetos pequeños. • Ejercicios terapéuticos: indicar los ejercicios terapéuticos como movimientos corporales planificados y sistemáticos diseñados para prevenir o corregir alteraciones de la salud, mejorar el funcionamiento físico, y optimizar el estado general de salud y bienestar. • Manejo de posturas: definir técnicas y prácticas para mantener una alineación corporal adecuada, minimizando tensiones y previniendo lesiones. Implica ser consciente de cómo nos posicionamos al estar de pie, sentados, caminando, o realizando actividades cotidianas • Manejo de dolor: se debe realizar un enfoque interdisciplinario que busque aliviar o reducir el dolor, ya sea crónico o agudo, para mejorar la calidad de vida del paciente NOTA:1 Cada plan casero depende de la patología de cada uno de los pacientes. NOTA 2: El proponente que se adjudique el presente proceso contractual, deberá hacer entrega del plan casero en la primera terapia, con el fin que el paciente realice los ejercicios y en la segunda terapia se pueda evidenciar que realizó los ejercicios, así mismo el terapeuta realizará una retroalimentación y de esta manera asegurarnos que existe adherencia al plan casero.		
	SUBTOTAL 2		1110	

CANINO TERAPIA

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN TERAPIA

1	Canino terapia	Valoración inicial y seguimiento Esfera Motriz: Motricidad fina y gruesa. Esfera social: Contacto social intensión comunicativa Esfera emocional: Gestión de ansiedad y estado de animo Intervención: Terapia grupal máximo 10 usuarios con patologías similares (esta caracterización se realiza con el área de discapacidad), acompañados de su cuidador si es necesario. Uso de mínimo un (1) canino, debidamente entrenados y dos especialistas en canino terapia. Se realizan actividades encaminadas al trabajo de motricidad, contacto social y esfera emocional. Evidencia: Entrega de registro fotográfico, Firmas de asistencia, Reportes de actividades realizada.	300	1 hora
SUBTOTAL 3			300	
TOTAL			2520	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato:

ITEM	CANTIDAD	ACTVIDAD	PERFIL ACADEMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA MINIMA
1	4	TERAPIAS DOMICILIARIAS PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Titulo profesional de Fisioterapeuta. (por lo menos uno de los cuatro tenga posgrado en Neurorrehabilitación).	Experiencia profesional certificada como Fisioterapeuta de mínimo cinco (05) años.
2	2	TERAPIAS DOMICILIARIAS PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Titulo profesional de Terapeuta ocupacional.	Experiencia profesional certificada como Fisioterapeuta de mínimo cinco (05) años.
3	1	TERAPIAS CANINOTERAPIAS	Titulo profesional en ciencias de la salud, debe contar con certificado en adiestramiento y/o entrenamiento canino	Experiencia profesional certificada como Psicólogo(a) de mínimo cinco (05) años, de los cuales al menos dos (02) años deberán acreditar experiencia específica en intervención terapéutica asistida con caninos (canino terapia)."

Para acreditar los requisitos de formación, experiencia y disponibilidad del personal mínimo el proponente deberá anexar:

- Hoja de vida.
- Certificados de estudio y experiencia
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Carta de intención en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en los eventos, firmada por la persona.
- Copia de matrícula profesional o tarjeta profesional (cuando aplique).
- Pantallazo de inscripción en Rethus (cuando aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de responsabilidad fiscal
- Consultas antecedentes judiciales (policía)
- Certificado de medidas correctivas

- Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (cuando aplique).
- Registro de deudores alimentario morosos (Redam).

Nota: El Ministerio de Salud y Protección Social define a través del Rethus, el sistema de información del personal de talento humano calificado para trabajar a nivel nacional. El cual se estableció por medio de la ley 1164 de 2007. Por lo tanto, los profesionales en salud que estén inscritos en el Rethus podrán ejercer en el territorio nacional. Antes de esa fecha los profesionales requerían resoluciones expedidas por la secretaria de salud del departamento donde fueran a ejercer la profesión.

Para la realización de las diferentes terapias domiciliarias para Adulto Mayor y Personas con Discapacidad se deben realizar, utilizando por lo menos las siguientes técnicas y/o herramientas, los cuales se encuentran incluidos en el valor a cotizar de cada terapia, a saber:

TÉCNICAS Y/O MÉTODOS:

Terapia Manual: Técnicas de masaje y movilización para aliviar la tensión muscular, mejorar la circulación y reducir el dolor.
Ejercicios Terapéuticos: Programas de ejercicios personalizados para fortalecer los músculos, mejorar la flexibilidad y aumentar la resistencia.
Estiramientos: Estiramientos específicos para mejorar la flexibilidad y reducir la rigidez muscular.
Laser: Uso de ondas acústicas de alta energía para estimular la curación y reducir el dolor en los tejidos afectados.
Kinesiotaping: Aplicación de cintas elásticas para proporcionar soporte, reducir la inflamación y mejorar la función muscular.
Terapia de Calor y Frío: Aplicación de calor o frío para reducir la inflamación, aliviar el dolor y promover la curación.
Electroterapia: Uso de corrientes eléctricas para estimular los músculos, reducir el dolor y mejorar la circulación.
Ultrasonido Terapéutico: Uso de ondas de ultrasonido para promover la curación de los tejidos y reducir la inflamación.
Entrenamiento Propioceptivo: Ejercicios para mejorar el equilibrio, la coordinación y la estabilidad articular.

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS:

Rodillos de Espuma: Herramientas utilizadas para masajear y liberar la tensión en los músculos y la fascia.
Bandas Elásticas: Utilizadas para ejercicios de resistencia y fortalecimiento muscular.
Balones de Ejercicio: Herramientas utilizadas para mejorar la estabilidad, el equilibrio y la fuerza muscular.
Pesas y Mancuernas: Utilizadas para ejercicios de fortalecimiento y resistencia.
Plataformas de Equilibrio: Herramientas utilizadas para ejercicios de propiocepción y estabilidad articular.
TENS (Estimulación Eléctrica Transcutánea): Dispositivos que utilizan corrientes eléctricas para aliviar el dolor y estimular los músculos.
Dispositivos de Ultrasonido: Utilizados para la terapia de ultrasonido para promover la curación de los tejidos.
Cintas de Kinesiología: Utilizadas para proporcionar soporte, reducir la inflamación y mejorar la función muscular.
Dispositivos de laser: Es una técnica mediante la cual se aplica al organismo energía del espectro electromagnético para facilitarle su actividad bioquímica.

- **REGULATORIO:**

- Ley 80 de 1993, Ley de Contratación Pública.
- Ley 1882 de 2018, que establece el régimen jurídico de la contratación estatal.
- Ley 100 de 1993, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Decreto 1072 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud.
- Resolución 3093 de 2011, que establece los lineamientos técnicos para la prestación de servicios de salud ocupacional.
- Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria de Salud, que establece el derecho fundamental a la salud.

2. **ESTUDIO DE LA DEMANDA:** El servicio a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

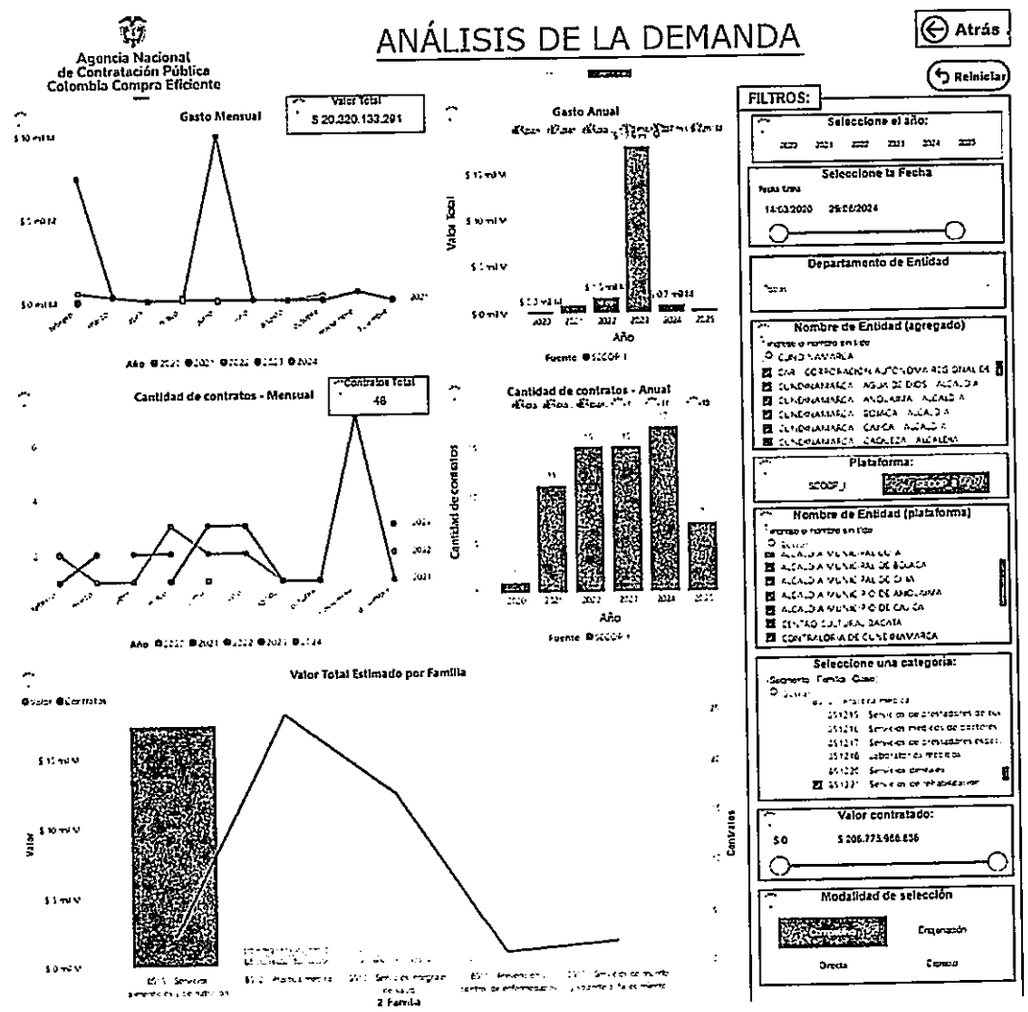
2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda de los suministros de alimentación adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...).

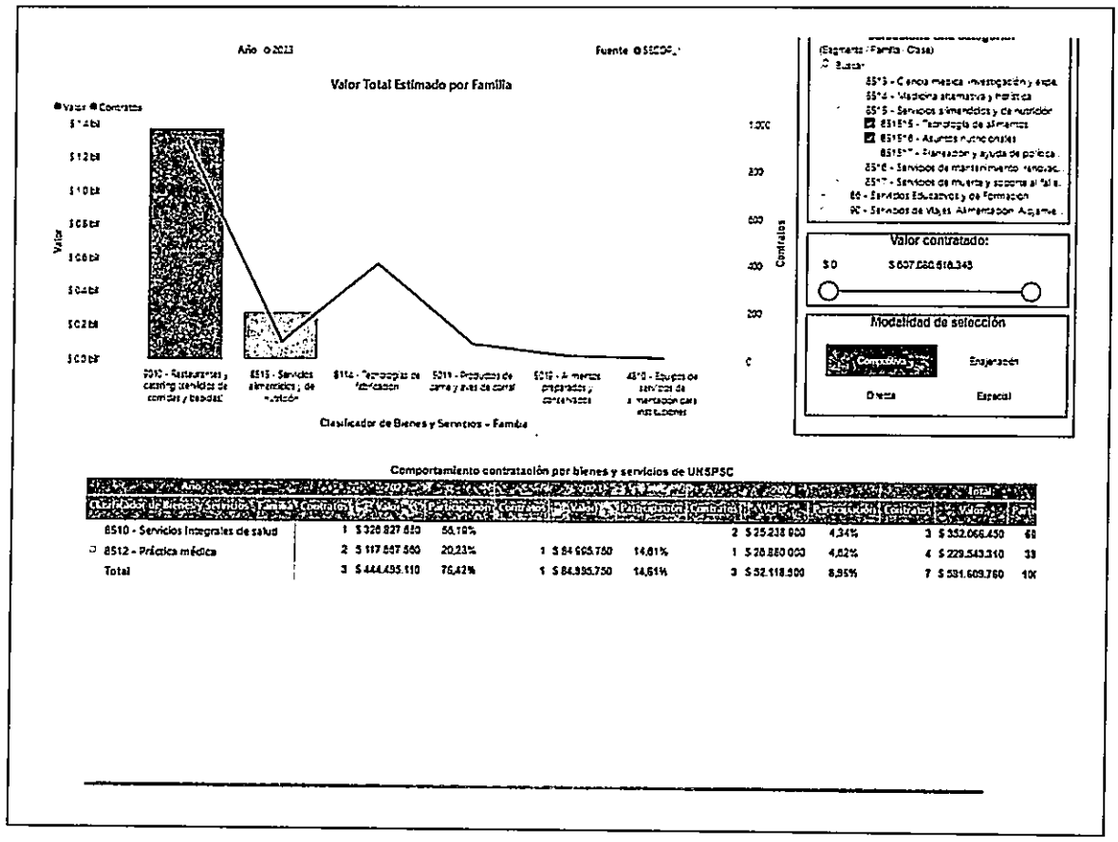
AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2025	SAMC-009-2025	Selección abreviada de menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS TERAPEUTICOS EN LAS AREAS DE TERAPIA FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$102.935.204.00
2024	CPS20240680	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS TERAPEUTICOS EN LAS AREAS DE TERAPIA FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	$89.824.400
2021	SAMC- 005	Selección abreviada de menor cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.	$ 131.767.320

2.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de alimentación bajo la modalidad de licitación pública se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	MC-HIL-002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SENA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁREA DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE TERAPIAS TALES COMO: FISIOTERAPIA, TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA DOMICILIARIA, Y DEMÁS SERVICIOS AFINES REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR, PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA CIUDAD DE NEIVA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	$60.000.000	CENTRO TERAPIAS IPS
2024	PN-RASES8-MIC-057-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	POLICIA NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, INTEGRALES Y COMPORTAMENTALES (TERAPIA ABA) PARA LA REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA CON	$120.000.000.00	CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS SAS.

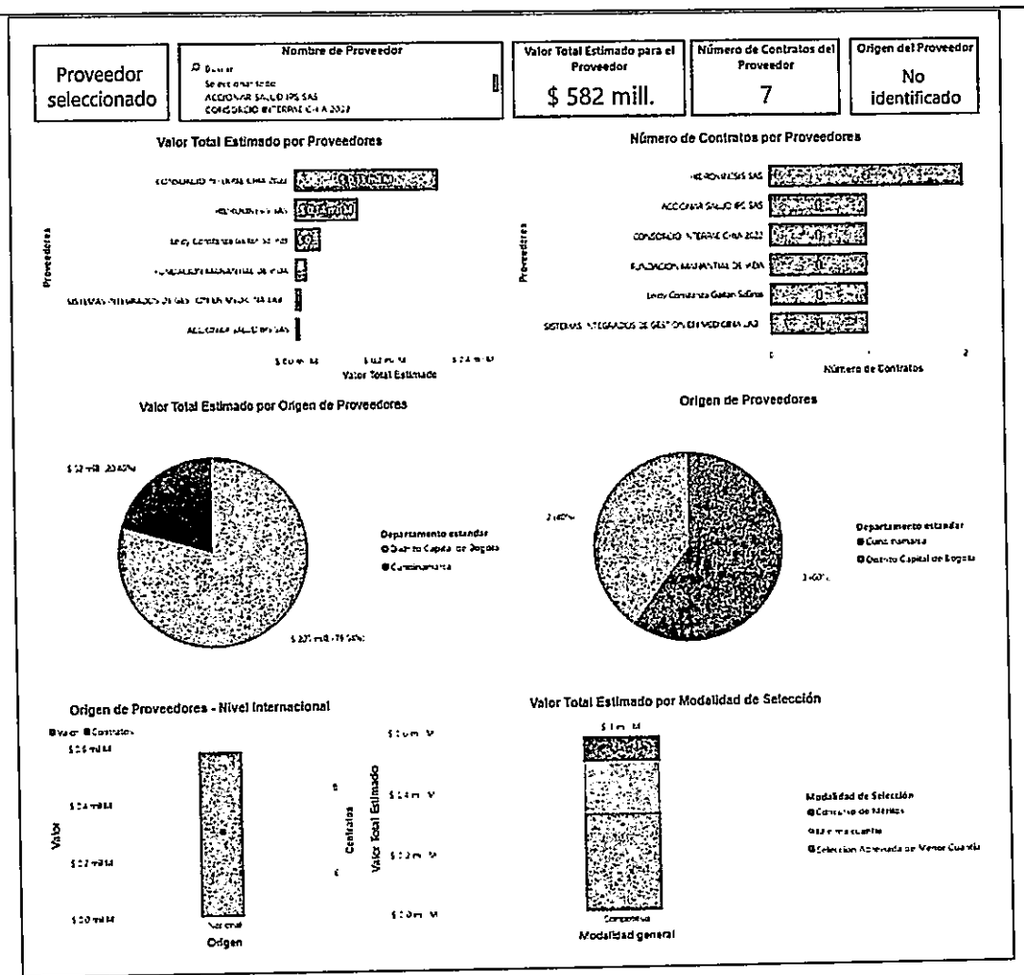
				ALTERACIÓN NEUROLOGICA DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVA DE LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 8 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA		
2023	HSRC-398-2023	SUMINISTRO	HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURAR LAS TERAPIAS FARMACOLOGICAS DE LOS PACIENTES, GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS Y VEHICULOS DE RESPUESTA RAPIDA	$158.549.194.00	DISTRIBUIDORA INSUMEDIC SAS





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
8510 - Servicios Integrales de salud	1 $ 326.827.850	56,19%			2 $ 25.238.600	4,34%	3 $ 352.066.450	60
8512 - Práctica médica	2 $ 117.667.560	20,23%	1 $ 84.905.750	14,61%	1 $ 26.880.000	4,62%	4 $ 229.543.310	39
Total	3 $ 444.495.110	76,42%	1 $ 84.905.750	14,61%	3 $ 52.118.600	8,95%	7 $ 581.609.760	100



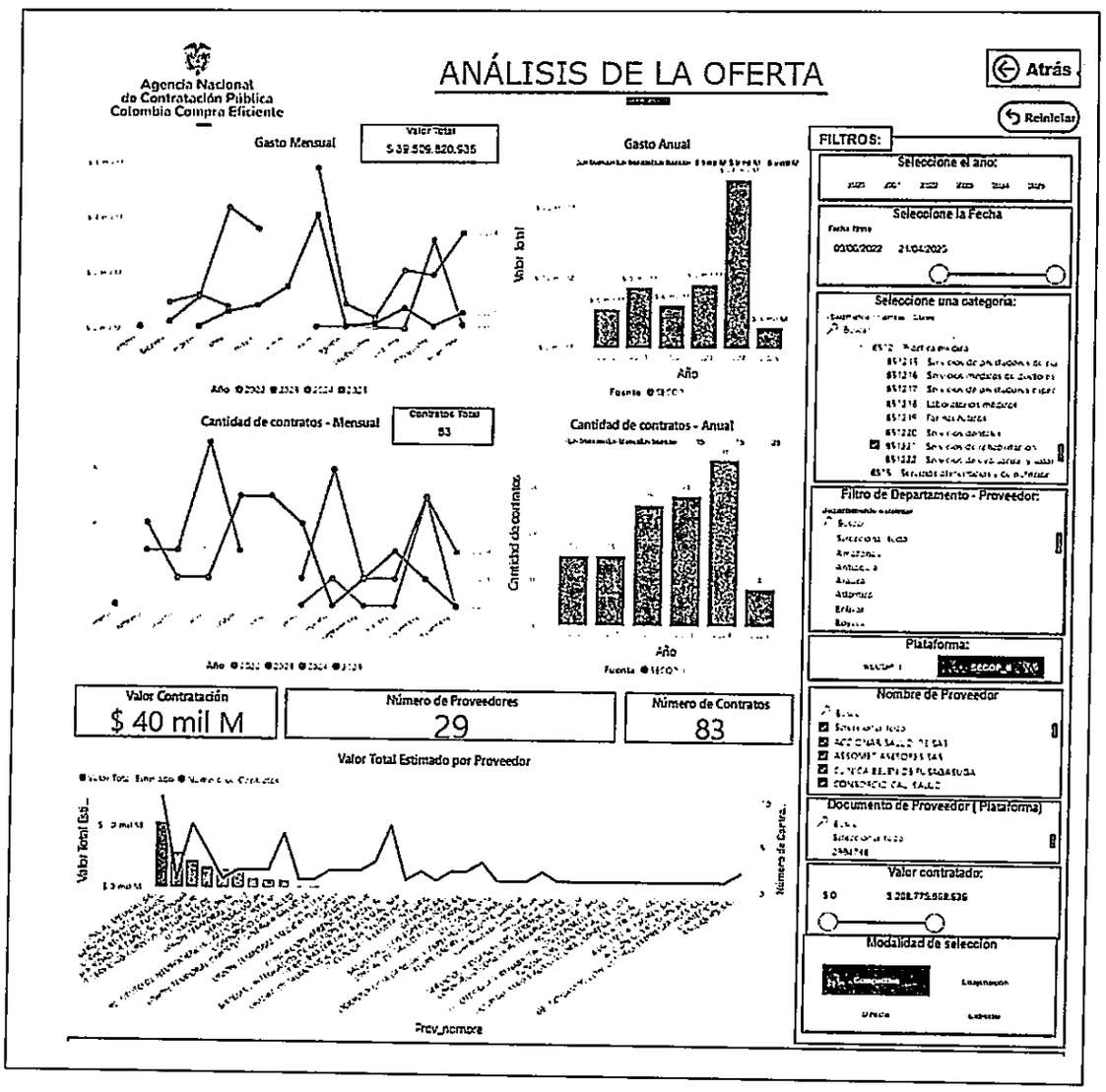
Para realizar el estudio de la demanda se hace uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente

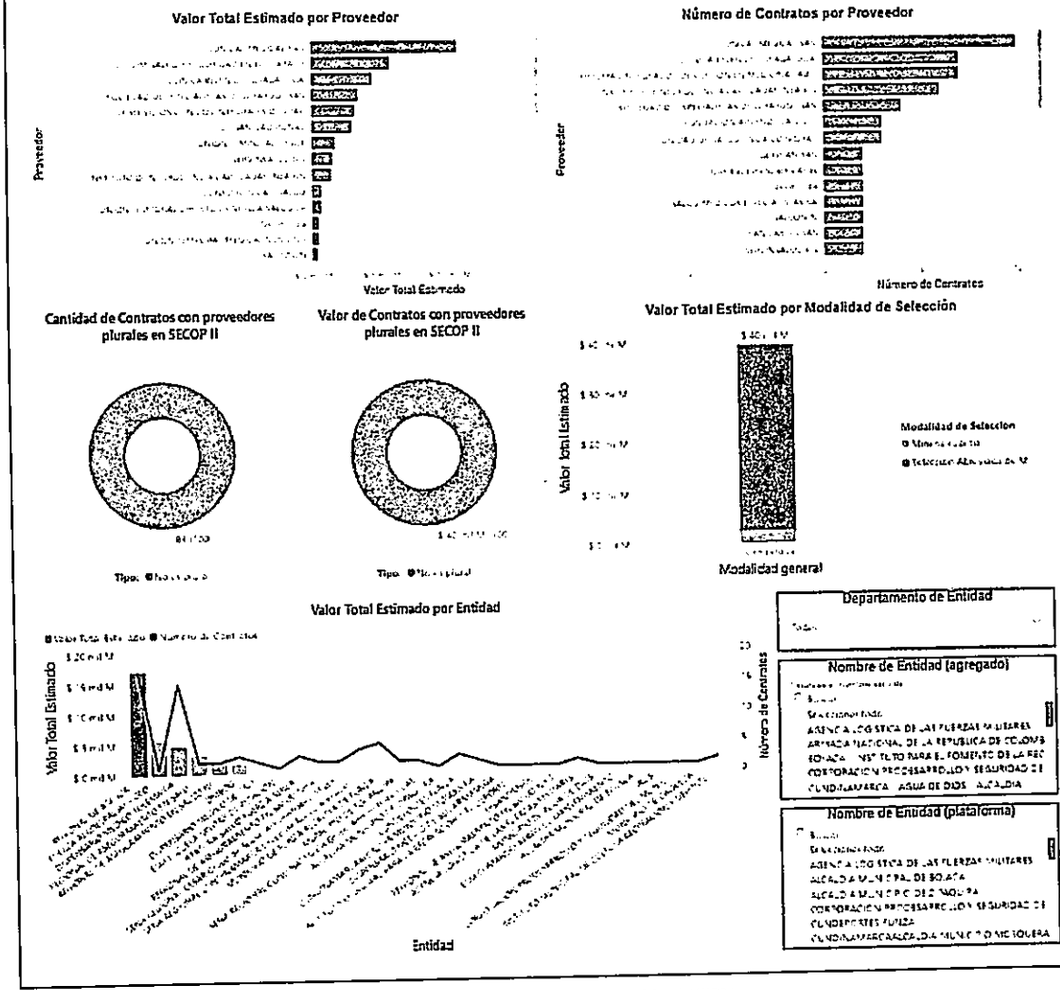
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2.3. COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso:

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
Alcaldía de Melgar Tolima	• Oferta económica • Aspectos técnicos y de calidad • Apoyo a la industria nacional Incentivos en favor de personas con discapacidad
Municipio de Manizales	• Factor económico • Factor técnico • Apoyo a la industria nacional
Alcaldía Municipal de Cajicá	• Factor económico • Factor de calidad • Incentivo a la industria nacional
Alcaldía de Mosquera	• Oferta económica • Aspectos técnicos y de calidad • Apoyo a la industria nacional • Incentivos en favor de personas con discapacidad

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el suministro de alimentación a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 39.509.820.535
Gasto Anual
Valor total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
83
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Contratación
$ 40 mil M
Número de Proveedores
29
Número de Contratos
83
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Esti...
Número de Contra...
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/05/2022
21/04/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 208.775.568.836
Modalidad de selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	7	$ 3.174.865.646	6,04%	19	$ 8.945.658.375	17,50%	28	$ 21.107.499.256	50,42%	6	$ 2.872.342	0,00%
8512 - Práctica médica	4	$ 439.470.000	1,11%	9	$ 2.060.906.487	5,22%	12	$ 2.857.270.557	7,23%	2	$ 51.626	0,00%
Total	11	$ 3.614.335.646	9,15%	28	$ 5.006.562.862	22,80%	36	$ 23.954.759.815	60,66%	8	$ 2.924.162	0,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer usó de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página "www.colombiacompra.gov.co" a través del aplicativo "DATOS COMPRA PÚBLICA - MAE", mediante el cual se permite descargar información financiera de los diferentes contratistas; adicionalmente se toma procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al municipio de Funza.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	TAMAÑO EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900256351	CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION PACIFICO S.A.S	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	MEDIANA EMPRESA	3.18	0.21	334.06	35%	0.28	0.29
900723436	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S.	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	GRAN EMPRESA	1.62	0.42	5.51	57495%	0.42	0.15
900412441	CLINICOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL S.A.S IPS	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	GRAN EMPRESA	1.49	0.44	2.88	10792%	0.22	0.07
900834045	SOCIEDAD DE PRESTACION INTEGRAL EN SALUD S.A.S.	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	MEDIANA EMPRESA	2.38	0.45	47.69	3284%	0.27	0.41
900731211	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	0.17	0.25	45.37	44393%	0.18	0.14
900838859	AFFEKU GROUP S.A.S	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	GRAN EMPRESA	2.23	0.43	9.72	15429%	0.21	0.11
900[illegible]5	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	ESAL	MICRO EMPRESA	1.64	0.33	IND	44%	0.30	0.21
830002072	SERVIMED IPS S.A.	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	0.57	0.42	1.37	24215%	0.03	0.02
900432187	FARMAPLYTEX	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	1.43	0.27	4.25	25722%	0.37	0.01
900402757	FUNDACION ESPACIAL	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	1.73	0.24	2.42	4341%	0.21	0.00
900622561	JERSALUD S.A.S	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	GRAN EMPRESA	1.19	0.66	6.04	41977%	0.29	0.27
830007044	SALUD SOCIAL S.A.S.	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	2.67	0.42	11.84	11805%	0.37	0.21
900003752	JANYS P.I.S S.A.	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	GRAN EMPRESA	1.53	0.50	9.58	46211%	0.34	0.28
830029102	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	0.19	0.42	0.70	13192%	0.04	0.02
901[illegible]0	IPS FUSA S.A.S	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	MEDIANA EMPRESA	1.82	0.54	15.23	6966%	0.44	0.20
8[illegible]6	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	MEDIANA EMPRESA	1.96	0.51	11.45	2087%	0.42	0.20
900[illegible]2	ALIANZA DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S.	Q8692 Actividades de apoyo terapéutico	MEDIANA EMPRESA	2.52	0.37	25.45	8012%	0.35	0.14
830[illegible]5	SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	1.81	0.49	50.72	3140%	0.27	0.42
900[illegible]4	SANITAS S.A.S.	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	GRAN EMPRESA	1.76	0.61	2.74	138723%	0.16	0.06
90[illegible]4	CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL	Q8699 Otras actividades de atención de la salud humana	MEDIANA EMPRESA	2.16	0.45	0.58	138723%	0.09	0.03
MEDIA ARITMÉDICA				2.35	0.50	30.93	240.39%	0.34	0.17

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

ENTIDAD ESTATAL	NOMBRE DEL PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, la entidad sugiere la aplicación de los siguientes indicadores financieros como parte de los criterios de evaluación:

CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYME		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	1,94
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	15,58
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL	67%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,12

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes y emprendimientos y/o empresas de mujeres domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes y emprendimientos y/o empresas de mujeres, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	1,75
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	14,02
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL	60%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,10

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio establecerá criterios diferenciales en materia de capacidad financiera y organizacional, con el propósito de promover y facilitar la participación de empresas conformadas por personas con discapacidad domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección.

En ese sentido, se adoptarán indicadores financieros y organizacionales menos exigentes, equivalentes a un doce por ciento (12%) más favorables frente a los definidos para el presente proceso. Dicho ajuste se aplicará de manera diferencial, atendiendo a la naturaleza de cada indicador.

En consecuencia, las empresas de personas con discapacidad deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	1,71
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	13,71
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL	59%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,10

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3

Persona Natural o Jurídica: JORGE EMILIO ARANDA CC. 1.073.428.400 Valor total 1110 terapias domiciliarias ocupacionales y físicas para adultos mayores: $59.995.500.00. Valor total 1110 terapias domiciliarias ocupacionales y físicas personas con discapacidad: $59.995.500.00. 300 canino Terapias: $15.030.000.00. Total: $135.021.000.00 Plazo de Entrega y/o Servicio: vigencia contrato. Vigencia de la Cotización: n/a Forma de pago: mensual	Persona Natural o Jurídica: IRMA ROJAS LOPEZ CC:1.073.164.663. Valor total 1110 terapias domiciliarias ocupacionales y físicas para adultos mayores: $60.051.000.00. Valor total 1110 terapias domiciliarias ocupacionales y físicas personas con discapacidad: $60.051.000.00. 300 canino Terapias: $15.015.000.00. Total: $135.117.000.00 Plazo de Entrega y/o Servicio: vigencia contrato. Vigencia de la Cotización: n/a Forma de pago: mensual.	Persona Natural o Jurídica: HUMANA VITAL Nit:900217648 Representante Legal: Yudy Esperanza Garzón Ruiz. Valor total 1110 terapias domiciliarias ocupacionales y físicas para adultos mayores: $59.940.000.00. Valor total 1110 terapias domiciliarias ocupacionales y físicas personas con discapacidad: $59.940.000.00. 300 canino Terapias: $14.970.000.00. Total: $134.850.000.00 Plazo de Entrega y/o Servicio: vigencia contrato. Vigencia de la Cotización: n/a Forma de pago: mensual

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JORGE EMILIO ARANDA	HUMANA VITAL	IRMA ROJAS LOPEZ	VALOR PROMEDIO TERAPIA
1	TERAPIA DOMICILIARIA OCUPACIONAL Y FÍSICA ADULTO MAYOR	$54.050.00	$54.000.00	$54.100.00	$54.050.00
2	TERAPIA DOMICILIARIA OCUPACIONAL Y FÍSICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$54.050.00	$54.000.00	$54.100.00	$54.050.00
3	CANINO TERAPIA	$50.100.00	$49.900.00	$50.050.00	$50.017.00

*El análisis del sector, se encuentra como documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

Así mismo fue tenida en cuenta la información de los usuarios a ser beneficiados por medio del programa de adulto mayor de la Secretaría de Desarrollo Social tiene actualmente registrados.

NOTA: los servicios prestados en el área de terapia ocupacional y fisioterapia no están sujetos al impuesto sobre el valor agregado (IVA), conforme a lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario Colombiano, el cual excluye del gravamen aquellos servicios relacionados con la salud humana prestados por profesionales debidamente habilitados. En este sentido, dichos servicios son considerados como actividades directamente orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud, razón por la cual no se les aplica IVA en su facturación.

Teniendo en cuenta que el presente contrato se desarrollará por la cantidad de terapias, al momento de la adjudicación, se debe realizar un reajuste en las cantidades de terapias de acuerdo con el presupuesto disponible con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor estimado del presente proceso contractual se determinó con fundamento en el estudio de mercado realizado por la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores que prestan servicios relacionados con terapias

ocupacionales, terapias físicas y terapias asistidas con caninos, como resultado de dicho análisis, se estableció un valor promedio por sesión de cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos moneda corriente ($54.050), correspondiente a la prestación de terapias ocupacionales y físicas dirigidas a la población adulta mayor y a personas con discapacidad.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social para la vigencia 2026, se proyecta la realización de mil dos mil doscientos veinte (2.220) sesiones de terapias ocupacionales y físicas, así como trescientas (300) sesiones de canino terapia, dirigidas a los usuarios beneficiarios de los programas institucionales.

En consecuencia, y con base en el valor promedio obtenido en el estudio de mercado (el cual se adjunta en el presente análisis) y el número total de sesiones requeridas, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($134.996.000.00)."

Presupuesto estimado del proceso:

Ítem	Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Terapias ocupacionales y terapias físicas domiciliarias para adultos mayores y personas con discapacidad	2.220	$54.050	$119.991.000.00
2	Sesiones de canino terapia dirigidas a población beneficiaria de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social	300	$50.017	$15.005.000.00
	TOTAL	2.520		$134.996.000.00

Nota: Los valores se encuentran aproximados al peso, conforme al análisis de mercado realizado mediante cotizaciones solicitadas a proveedores del sector.

Para la oferta económica se debe tener en cuenta el precio promedio el cual debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios techo de cada artículo para el análisis de las propuestas económicas, de tal forma que será RECHAZADA LA OFERTA que sobrepase los precios techo (o precios promedio) unitarios establecidos por la entidad para cada ítem.

Lo anterior permite evidenciar que, el valor actual promedio de los valores unitarios de las terapias para adultos mayores, no superan los valores históricos y guardan relación con los precios del mercado como se evidencia en el cuadro anterior.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de ejecución y/o Servicio: El plazo de ejecución del presente proceso será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, conforme a los requerimientos del supervisor, lo primero que ocurra, sin exceder el 19 de diciembre de 2026.

Forma de pago: El municipio de Funza, pagará al contratista el valor total del contrato así: tres (03) pagos mensuales, cada uno por la suma equivalente a la cantidad de servicios efectivamente prestados en el mes.
Para efectos de autorizar el pago deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social en integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio de Funza practique y corresponda al pago de: retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además os gastos, costos y contribuciones o que haya lugar, tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
Tasa pro-deporte	Valor del contrato	2%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla Justicia Familiar	Valor del contrato	2%

Nota: Estas estampillas se liquidan antes del IVA, o impuesto al consumo.

Los valores enunciados para cada estampilla, pueden varias en cualquier momento, y se realizaran los descuentos respectivos conforme al monto del pago a realizar.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Entrada al almacén
- RUT

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?
RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a solo servicios.

PREGUNTA 2: ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?
RESPUESTA 2: NO

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

Que una vez consultadas diversas bases de datos de acceso publico de nivel nacional, departamental y local, se logro determinar que mediante la pagina del Sisben se puede obtener informacion especifica frente a la poblacion en condicion de vulnerabilidad y pobreza extrema.

Que la Entidad no cuenta con bases de datos propias, por ello dicho analisis del decreto 1860 de 2021, se basarà en los datos suministrados en la pagina oficial del Sisben.

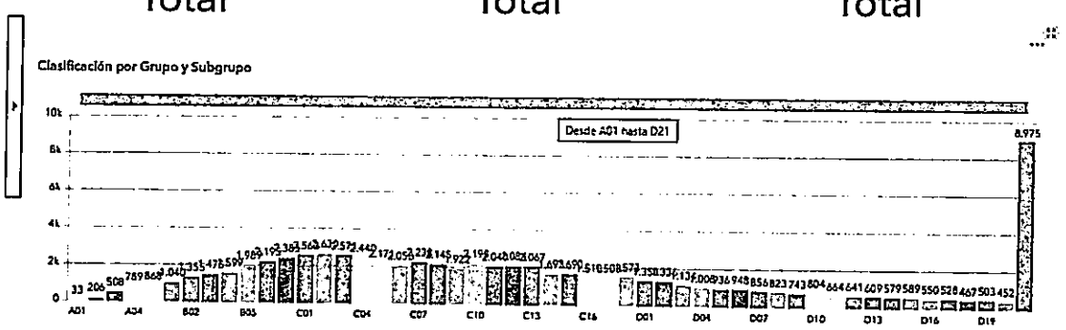
Que una vez verificada dicha base de datos Funza, este cuenta con una poblacion total de 108.026 habitantes, tal como se evidencia a continuacion:

Estadísticas Sisbén IV Cundinamarca

Actualizadas a mayo 2 de 2025

Total población Sisbenizada

Personas	Viviendas	Hogares
76.042 Total	27.101 Total	28.745 Total

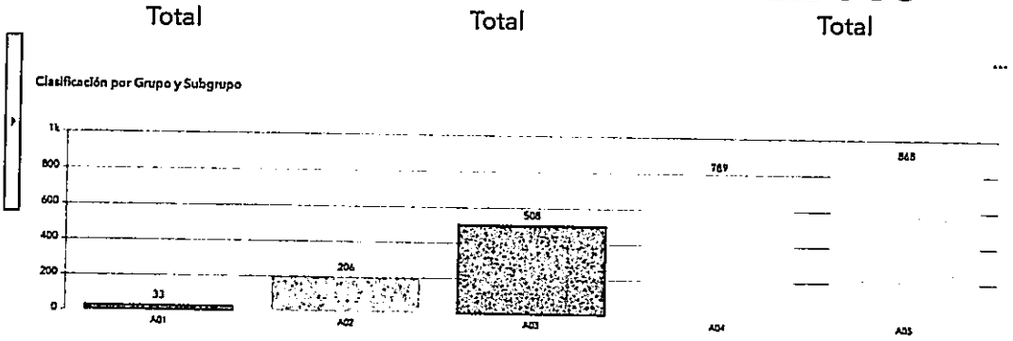


De igual manera se logro evidenicar que 2.404 se encuentran identificados en pobreza extrema (pertenecientes al grupo A) tal como se evidencia a continuación:

Actualizadas a mayo 2 de 2025

Total población Sisbenizada

Personas	Viviendas	Hogares
2.404 Total	659 Total	685 Total

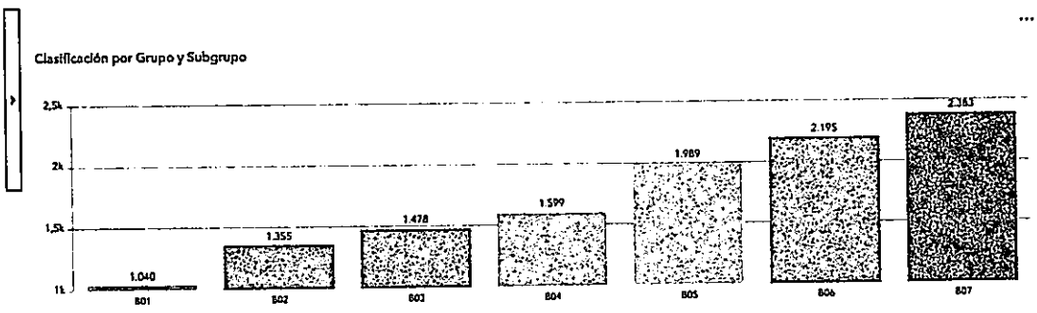


Mientras que en pobreza moderada, es decir las personas identificadas en el grupo B, hay una población de 12.039, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Actualizadas a mayo 2 de 2025

Total población Sisbenizada

Personas	Viviendas	Hogares
12.039	3.622	3.740
Total	Total	Total

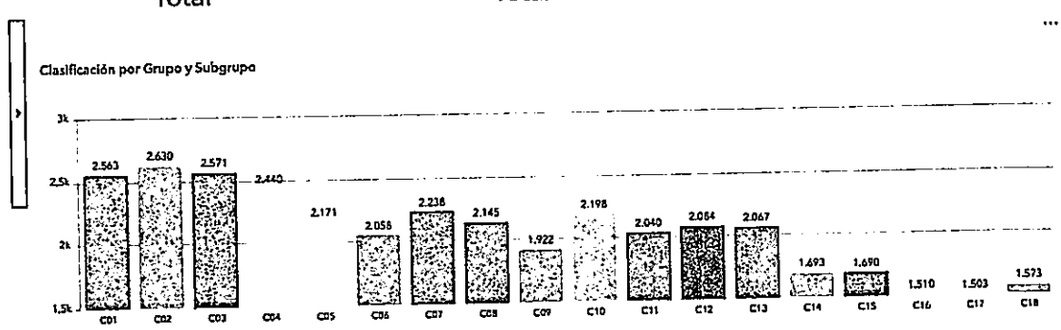


Por último se puede evidenciar que 37.096 personas, se encuentran como vulnerables grupo C, de Sisben, tal como se demuestra a continuación:

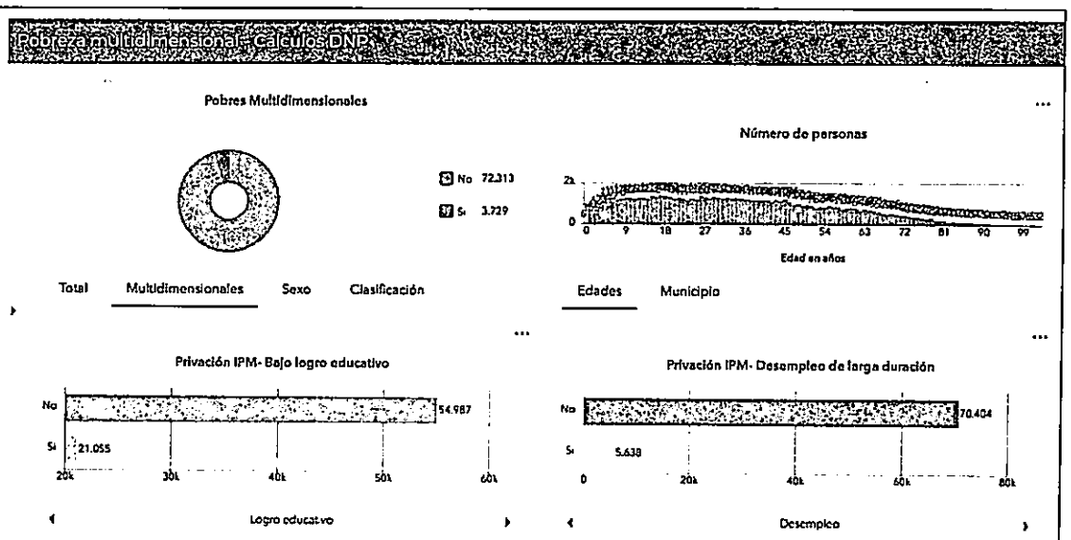
Actualizadas a mayo 2 de 2025

Total población Sisbenizada

Personas	Viviendas	Hogares
37.096	12.534	13.155
Total	Total	Total



Respecto a la pobreza multidimensional, funza tiene 3.729 personas identificadas en este grupo poblacional, tal como se evidencia a continuación:



- La fuente de consulta de los datos presentados anteriormente se encuentran en https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben

Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadisticas de clasificacion de la poblacion funzana en las categorias de pobreza extrema y personas en condicion de vulnerabilidad se puede concluir que dentro del municipio, si exuste poblacion que cuente con dichas caracteristicas, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la poblacion total del municipio. Sin embargo, por no contar con bases de datos locales y especificas frente a los productores y empresarios, no es posible identificar si dentro de dicha poblacion caracterizada, se cuenta con personal que pueda proveer los bienes y servicios requeridos para la ejecucion del presente objeto contractual.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:
Se deben contestar las siguientes preguntas:

¿Los bienes o servicio para contratar se encuentran contemplado dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?

Respuesta: No

Conclusión: Que en virtud del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(...) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de conformidad con* la Circular 004 de 2021 define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios, que la entidad procedió a realizar la validación de los instrumentos de agregación de demanda existentes y vigentes en Colombia compra eficiente, se determina que no existe acuerdo marco que incluya los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual, o similares.

8. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó las condiciones especiales de ejecución orientadas a la inclusión laboral de personas con discapacidad, evaluando las alternativas de (i) subcontratación inclusiva y (ii) priorización de la contratación de personas con discapacidad dentro del equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual.

Como resultado de dicho análisis, se considera procedente incorporar la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva, teniendo en cuenta que esta medida resulta más adecuada, objetiva y proporcional frente a las características técnicas y operativas del contrato.

Lo anterior, debido a que la conformación del equipo principal de trabajo exige perfiles específicos, experiencia determinada, idoneidad profesional y requisitos técnicos previamente definidos en función de las necesidades del servicio, circunstancias que

limitan la posibilidad de imponer una obligación de contratación directa sobre determinados cargos o funciones sin afectar los principios de planeación, eficiencia y adecuada ejecución contractual.

Por el contrario, la subcontratación inclusiva permite promover de manera efectiva la participación económica de personas naturales con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, en actividades complementarias o de apoyo requeridas durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de la finalidad inclusiva prevista por el Decreto 287 de 2026 sin afectar las condiciones técnicas, operativas o profesionales exigidas para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, esta medida amplía las oportunidades de inclusión al permitir que los contratistas vinculen bienes, obras o servicios dentro de su cadena de provisión a través de proveedores, emprendimientos o unidades productivas conformadas por personas con discapacidad, generando un impacto potencialmente mayor en términos de participación económica e inclusión social que la incorporación de una o varias personas dentro del equipo principal de trabajo.

En consecuencia, la Entidad determina que la condición especial de ejecución consistente en la subcontratación inclusiva constituye la medida más idónea y conveniente para el presente proceso contractual, toda vez que permite materializar los objetivos de inclusión previstos en el Decreto 287 de 2026, garantizando simultáneamente la adecuada ejecución del contrato, la eficiencia en la gestión contractual y el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co / revista virtual**

Asobancaria: **www.asobancaria.com / económica y financiera**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
información financiera de los proveedores
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: www.mincit.gov.co

NOMBRE: **ERIZON VELÁSQUEZ OBREGOZO** PROFESIONAL UNIVERSITARIO ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	FIRMA:
NOMBRE: **IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO** SECRETARIA DE DESARROOLLO SOCIAL PROCESO	FIRMA: